



PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

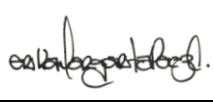
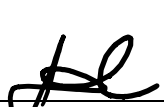
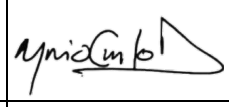
Código: GJ-PR-001

Versión: 02

Vigencia: 09-12-2022

PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

Fecha	Versión	Identificación del Cambio
31-12-2019	01	Versión inicial del documento.
09-12-2022	02	Se actualiza código de proceso, definiciones, responsables a raíz de la nueva estructura organizacional y se agregan requerimientos técnicos

					
Juan Felipe Salazar Pardo	Erika Margarita Perez Corredor	Lina María Sánchez Unda	Claudia Liliana Guerrero Tarazona	Mario Hernán Camelo Duque	Haydée Cuervo Torres
Profesional Dirección de planeación	Profesional Especializada Gerencia de Asuntos Legales	Directora de Defensa Judicial	Directora de Planeación	Gerente de Planeación y Estrategia	Gerente de Asuntos Legales y Defensa Judicial
Elaborado	Elaborado	Revisado	Aprobado Cumplimiento Estructura SGI		Aprobado



PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

Código: GJ-PR-001

Versión: 02

Vigencia: 09-12-2022

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a seguir para la atención de los procesos judiciales en los que interviene la Empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP, mediante el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial, con observancia de la normativa y jurisprudencia vigente, propendiendo por una adecuada defensa jurídica de la Empresa y por la adopción de políticas efectivas de prevención del daño antijudicial.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción de la notificación o presentación de la demanda judicial, continua con el ejercicio de representación, la defensa técnica y el seguimiento al proceso, termina con una decisión judicial ejecutoriada que pone fin a la actuación procesal, que ordena el archivo del proceso, previo el cumplimiento de la sentencia judicial definitiva y/o acta de terminación anticipada del proceso

3. DEFINICIONES

- **Apoderado judicial:** persona natural que representa a otra (s) persona natural o jurídica, en un proceso específico, ante un juez, para actuar en su nombre, con poder debidamente otorgado por el titular del derecho o su representante legal.
- **Comité de Conciliación y Defensa judicial:** instancia administrativa, integrada por representantes de la Empresa, que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijudicial y defensa de los intereses patrimoniales de Aguas de Bogotá S.A. ESP. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o de cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, decidirá si se debe iniciar o no acción de repetición o se debe llamar en garantía con fines de repetición, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio de la Empresa..
- **Contingencia Judicial:** Es la estimación de un eventual pasivo respecto a cada proceso judicial y es efectuada por el apoderado con base en el análisis de riesgos y los criterios definidos en el aplicativo del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB del Distrito.
- **Decisión judicial:** manifestación de la voluntad de la autoridad jurisdiccional, emitida por el juez para resolver un caso específico sometido a su conocimiento, a través de una providencia.
- **Defensa Judicial:** Son las distintas actividades que se realizan para defender y representar los intereses de la Empresa por las acciones u omisiones que se controvierten en su contra o que esta inicia contra los particulares u otras empresas o entidades en los despachos judiciales.
- **Demanda:** Es el acto de inicio procesal.
- **Expediente:** Es la organización cronológica de lo que se aporta al proceso judicial por todas las partes, incluyendo el Despacho Judicial.
- **Litigio:** pleito, proceso judicial.
- **Proceso Judicial:** Sucesión de actos que se desarrollan progresivamente con el objeto de resolver mediante la decisión de una autoridad judicial la controversia o solicitud sometida a su conocimiento.
- **Término:** Plazo perentorio e improrrogable y/o oportunidad dentro del cual debe realizarse una actividad judicial o extrajudicial.
- **Área Responsable:** Dependencia encargada de hacer el trabajo para lograr la actividad o tarea.



PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

Código: GJ-PR-001

Versión: 02

Vigencia: 09-12-2022

- **Área Consultada:** Dependencia no implicada directamente en el desarrollo de la actividad, a la que se les solicita una opinión o concepto.
- **Área Informada:** Dependencia que se mantiene actualizada respecto de los progresos, cuando la actividad se finaliza o entrega.
- **Área que aprueba:** Dependencia responsable en última instancia por la realización correcta y completa de la entrega de la tarea; es quien debe firmar la aprobación del trabajo proporcionado por el responsable.

4. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

ACTIVIDAD	ÁREA						
	Gerencia General	Gerencia de Asuntos Legales y Defensa Judicial	Director de Defensa Judicial	Profesional especializado Dirección de Defensa judicial	Abogado Externo	Área Responsable	Auxiliar de Correspondencia
Recibir la notificación de Demanda, Acción de Tutela y/o petición.	N/A	N/A	N/A	R	N/A	N/A	R
Digitalizar y enviar a las partes interesadas.	I	I	I	R	N/A	N/A	R
Validar si es una demanda, tutela, citación a audiencia de conciliación..	N/A	C	C/A	R	N/A	I	N/A
Identificar qué tipo de demanda es.	N/A	I	R	R	R	N/A	N/A
Elaborar el poder al abogado externo para adelantar la Defensa de la Empresa.	N/A	N/A	N/A	R	N/A	N/A	N/A
Solicitar, recopilar y suministrar al abogado externo los documentos necesarios para responder la demanda.	N/A	N/A	I	R	I	C	N/A
Contestar la demanda.	N/A	N/A	N/A	N/A	R	N/A	N/A
Emitir Concepto recomendando o no la conciliación.	N/A	N/A	N/A	N/A	R	N/A	N/A
Expedir y entregar al Abogado externo el certificado de autorización de la Conciliación emitido en el Comité.	N/A	C	R	I	I	N/A	N/A
Control y seguimiento del proceso judicial.	N/A	N/A	R	R	R	N/A	N/A
Notificarse del fallo pertinente del proceso.	N/A	I	I	I	R	I	N/A
Definir si se apela o no la sentencia.	N/A	I	I	I	R	N/A	N/A
Apelar la sentencia.	N/A	N/A	I	N/A	R	N/A	N/A
Dar cumplimiento a la sentencia.	I	I	I	I	I	R	N/A
Socializar con las Gerencias involucradas en la demanda la decisión del Juzgado / Tribunal.	I	I	R	R	I	I	N/A
Solicitar copia del auto de Archivo al despacho judicial.	N/A	I	I	R	R	N/A	N/A
Adelantar proceso ejecutivo contra la parte que no cumplió la sentencia.	N/A	C	C	I	R	N/A	N/A
Analizar la Tutela.	N/A	C	R	R	R	N/A	N/A
Proyectar el poder al abogado externo para adelantar la Defensa de la Empresa.	N/A	N/A	I	R	N/A	N/A	N/A
Solicitar, recopilar y suministrar al abogado externo los documentos necesarios para dar respuesta a la Tutela.	N/A	N/A	N/A	R	I	C	N/A
Contestar la Tutela.	N/A	N/A	N/A	N/A	R	N/A	N/A
Control y seguimiento del proceso judicial.	N/A	N/A	I	R	R	N/A	N/A
Recibir el fallo pertinente del proceso.	N/A	I	R	R	R	I	N/A
Impugnar el Fallo del proceso.	N/A	N/A	I	N/A	R	N/A	N/A
Recibir el fallo de segunda instancia.	N/A	I	R	R	R	I	N/A
Dar cumplimiento a la sentencia.	I	I	I	I	I	R	N/A
Solicitar copia del Auto de Archivo al despacho judicial.	N/A	I	I	R/I	R	N/A	N/A
Socializar fallo de Tutela con las Gerencias involucradas.	I	I	R	I	I	I	N/A

R: Área Responsable C: Área Consultada A: Área que aprueba I: Área Informada



PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

Código: GJ-PR-001

Versión: 02

Vigencia: 09-12-2022

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Generalidades

A. Principios rectores de defensa judicial.

- Establecer la procedencia de la Conciliación o no Conciliación de las pretensiones económicas prejudiciales o judiciales sustentado en pruebas de fundamentación jurídica, que conduzcan a favorecer los intereses de la Empresa.
- El trabajador que desempeñe el caso de Director de Defensa Judicial en la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP debe supervisar y coordinar con los asesores externos la defensa técnica en cada caso específico.

#	SECUENCIA	RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO
1	Recibir la notificación de Demanda, Acción de Tutela y/o petición.	Auxiliar de Correspondencia Profesional Especializado Dirección de Defensa Judicial	Radicado
2	Digitalizar y enviar a las partes interesadas.	Auxiliar de Correspondencia Profesional Especializado Dirección de Defensa Judicial	Oficio Correo
3	Validar si es una demanda, tutela, citación a audiencia de conciliación, PQRS: cuya materia sea de competencia de la Dirección de Defensa Judicial. ¿Qué tipo de notificación se recibió? Demanda: Si es una demanda pasar al punto 4. Tutela: Si es una Tutela pasar al punto 5.	Profesional Especializado Dirección de Defensa Judicial	Base de datos
4	Identificar qué tipo de demanda es: Para asignarle el abogado experto en la materia.	Director de Defensa Judicial Profesional Especializado de Defensa Judicial Abogado Externo	Base de datos
4.1	Elaborar el poder al abogado externo para adelantar la Defensa de la Empresa.	Profesional Especializado de Defensa Judicial	Poder Copia de la demanda
4.2	Solicitar, recopilar y suministrar al abogado externo los documentos necesarios para responder la demanda.	Profesional Especializado de Defensa Judicial	Documentos asociados a la demanda
4.3	Contestar la demanda. ¿Identificar si se requiere conciliación? Si: Continúe con el punto 4.4. No: Retome desde la actividad 4.6. Nota: Se debe identificar si se requiere conciliación prejudicial; de ser así, ésta deberá ser autorizada por el comité de conciliación y defensa judicial.	Abogado Externo	Contestación de la Demanda
4.4	Emitir Concepto recomendando o no la conciliación: para someterlo a aprobación del Comité de Conciliación y defensa judicial.	Abogado Externo	Concepto de Conciliación
4.5	Expedir y entregar al Abogado externo el certificado de autorización de la Conciliación emitido en el Comité.	Director Defensa Judicial	Acta de Comité de conciliación Certificado Conciliación



PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

Código: GJ-PR-001

Versión: 02

Vigencia: 09-12-2022

#	SECUENCIA	RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO
4.6	Control y seguimiento del proceso judicial.	Director de Defensa Judicial Profesional Especializado de Defensa Judicial Abogado Externo	Base de datos
4.7	Notificarse del fallo pertinente del proceso. ¿El fallo es a favor de Aguas de Bogotá? Si: Continúe con el punto 4.10. No: Si el fallo sale desfavorable para Aguas de Bogotá, la empresa decidirá si apela dependiendo la recomendación del asesor externo. Continúe con el punto 4.8.	Abogado Externo	Fallo del Proceso. Documentos soporte del fallo.
4.8	Definir si se apela o no la sentencia. ¿Se requiere apelar la sentencia? Si: Continúe con el punto 4.9. No: Retome el proceso desde la actividad 4.10.	Abogado Externo	Acta de audiencia
4.9	Apelar la sentencia. Nota: Luego de realizar la apelación de la sentencia se debe retomar el proceso desde la actividad 4.6	Abogado Externo	Acta de audiencia
4.10	Dar cumplimiento a la sentencia. ¿La contraparte cumplió la sentencia? Si: Continúe con el punto 4.11. No: Retome el proceso desde la actividad 4.13. Nota: Si la contraparte no cumple con la sentencia se iniciará un proceso ejecutivo (punto 4.13)	Área responsable	Fallo del Proceso
4.11	Socializar con las Gerencia involucradas en la demanda la decisión del Juzgado / Tribunal	Director de Defensa Judicial	Fallo del Proceso
4.12	Solicitar copia del auto de Archivo al despacho judicial.	Profesional Especializado de Defensa Judicial Abogado Externo	Archivo
4.13	Adelantar proceso ejecutivo contra la parte que no cumplió la sentencia.	Abogado Externo	Proceso ejecutivo
5.	Analizar la Tutela: Para saber el área sobre la cual recae.	Director de Defensa Judicial Profesional Especializado de Defensa Judicial Abogado Externo	Base de datos
5.1	Proyectar el poder al abogado externo para adelantar la Defensa de la Empresa.	Profesional Especializado de Defensa Judicial	Poder Copia de la tutela
5.2	Solicitar, recopilar y suministrar al abogado externo los documentos necesarios para dar respuesta a la Tutela.	Profesional Especializado de Defensa Judicial	Documentos asociados a la tutela
5.3	Contestar la Tutela.	Abogado Externo	Contestación de la Tutela
5.4	Control y seguimiento del proceso judicial.	Director de Defensa Judicial Profesional Especializado de Defensa Judicial Abogado Externo	Base de datos



PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

Código: GJ-PR-001

Versión: 02

Vigencia: 09-12-2022

#	SECUENCIA	RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO
5.5	Recibir el fallo pertinente del proceso. ¿El fallo es a favor de Aguas de Bogotá? Si: Continúe con el punto 5.9. No: Si el fallo es desfavorable para Aguas de Bogotá, la empresa Impugnara la decisión. (Punto 5.6)	Director de Defensa Judicial Profesional Especializado de Defensa Judicial Abogado Externo	Fallo del Proceso Documentos soporte del fallo
5.6	Impugnar el Fallo del proceso.	Abogado Externo	Impugnación de Fallo
5.7	Recibir el fallo de segunda instancia. ¿el fallo es favorable para la empresa? Si: Continúe con el punto 5.9. No: pasa al punto 5.8.	Director de Defensa Judicial Profesional Especializado de Defensa Judicial Abogado Externo	Fallo de segunda instancia
5.8	Dar cumplimiento a la sentencia.	Área encargada	Fallo del Proceso
5.9	Solicitar copia del Auto de Archivo al despacho judicial.	Profesional Especializado de Defensa Judicial Abogado Externo	Archivo
5.10	Socializar fallo de Tutela con las Gerencias involucradas.	Director de Defensa Judicial	Fallo de Tutela
FIN.			



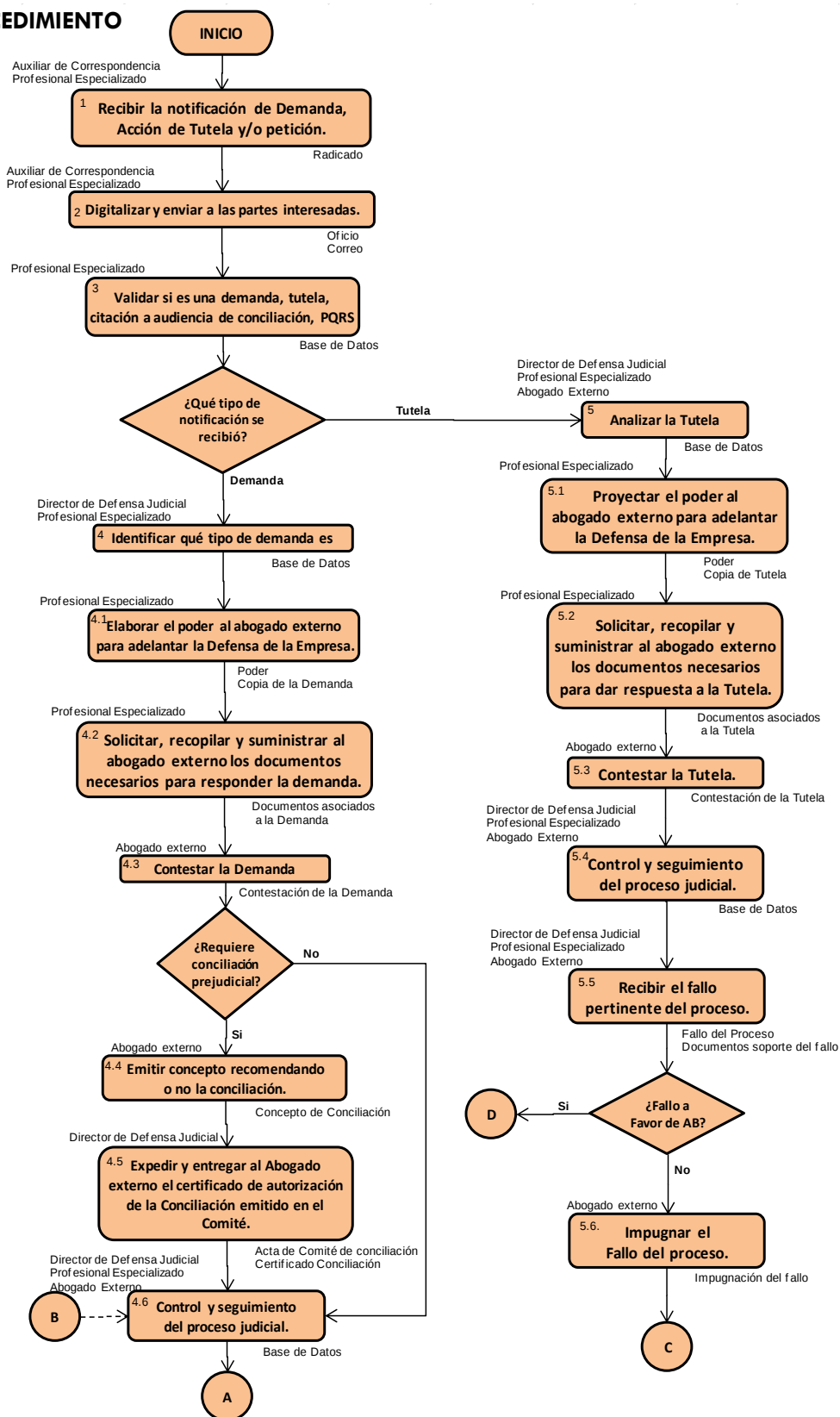
PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

Código: GJ-PR-001

Versión: 02

Vigencia: 09-12-2022

6. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO



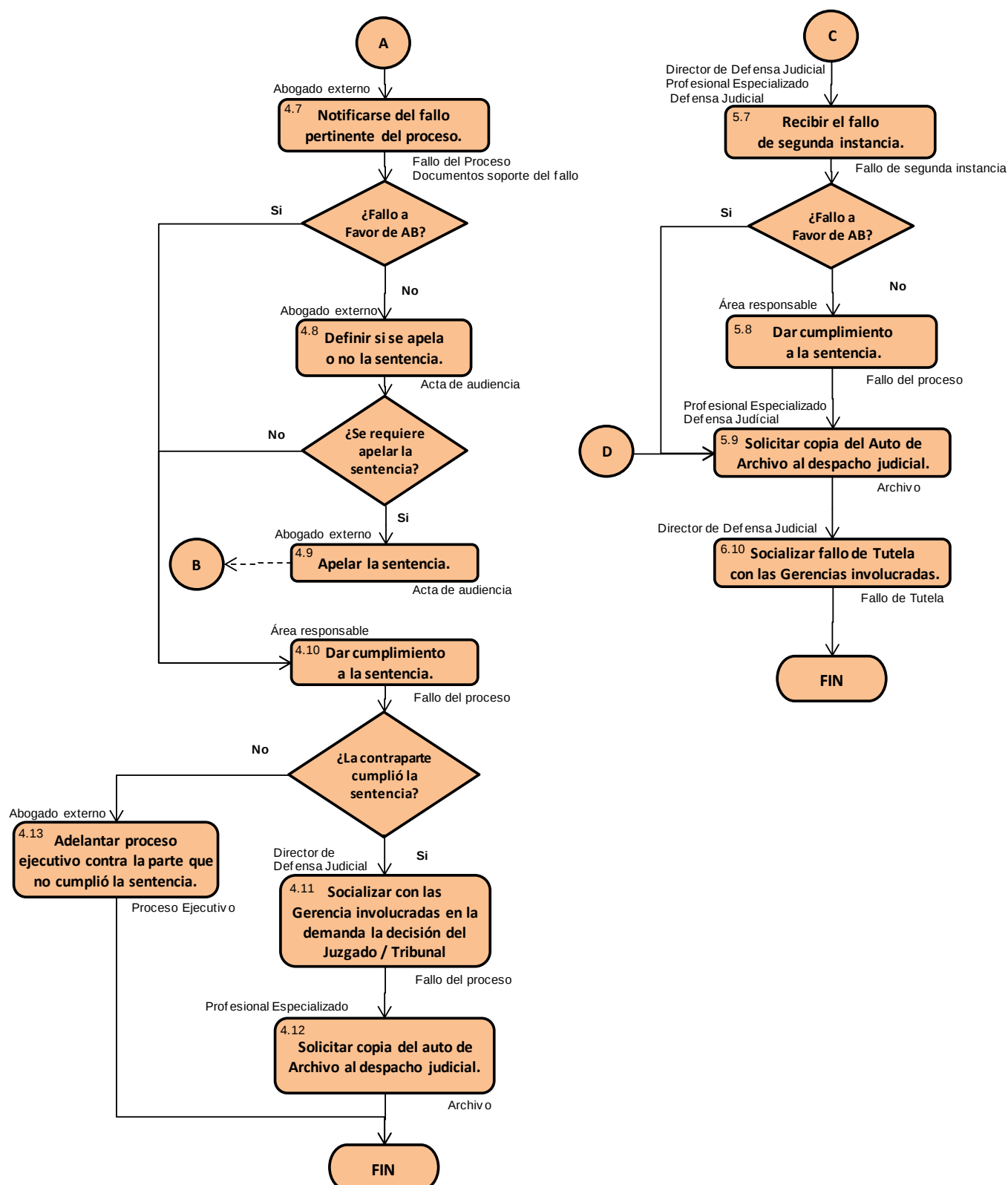


PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

Código: GJ-PR-001

Versión: 02

Vigencia: 09-12-2022





PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

Código: GJ-PR-001

Versión: 02

Vigencia: 09-12-2022

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

7.1 Elaboración de las estrategias de defensa.

- a. Realizar de manera oportuna y debidamente fundada la defensa técnica de la empresa.
- b. Evitar decisiones condenatorias en contra de la Empresa.
- c. Evitar detrimento económico para la Empresa, procurando la conservación y adecuada ejecución de los recursos.
- d. Prevenir y/o reparar oportunamente los riesgos respecto al daño antijudicial que hayan sido determinadas por el Comité de Conciliación de la Empresa.
- e. Atender a las políticas de defensa judicial y/o prevención del daño antijudicial que hayan sido determinadas previamente por el Comité de Conciliación de la Empresa y/o su personal Directivo.

7.2 Criterios para determinar la necesidad de elaborar y/o solicitar un concepto técnico: Los siguientes son los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar si es o no necesario elevar solicitud de concepto técnico a una Gerencia de la Empresa para el ejercicio de la Defensa Judicial:

- a. **Especialidad del tema:** Se refiere al especial conocimiento que tenga el área a la que se pretenda solicitar el concepto técnico, sobre el tema objeto del proceso judicial o de algún tema, que, si bien no es el principal, puede ayudar a aclarar y/o reforzar los argumentos de defensa planteado.
- b. **Aclaración o complementación:** Se refiere a la necesidad de aclarar o complementar el asunto objeto de la controversia en el proceso judicial o acción o los argumentos de defensa que se pretende plantear.

7.3 Criterios para la interposición de recurso en contra de providencias judiciales:

- a. Que la presentación del recurso no haga más gravosa la situación de la Empresa dentro del proceso judicial.
- b. Que se verifique la adecuación de los supuestos de hecho en las normas que se pretenden invocar en la interposición del recurso.
- c. Existencia de fundamentos jurídicos que sustenten la razonabilidad de la presentación del recurso.
- d. Existencia de jurisprudencia que sustenta la razonabilidad de la presentación del recurso.

8. REGISTROS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

- Base de datos
- Poder
- Copia de la demanda
- Documentos asociados a la demanda
- Contestación de la Demanda
- Concepto de Conciliación
- Acta de Comité de conciliación
- Certificado Conciliación
- Fallo del Proceso
- Documentos soporte del fallo
- Acta de audiencia
- Proceso ejecutivo
- Copia de la tutela
- Documentos asociados a la tutela
- Contestación de la Tutela



PROCEDIMIENTO DE DEFENSA JUDICIAL

Código: GJ-PR-001

Versión: 02

Vigencia: 09-12-2022

- Impugnación de Fallo
- Fallo de segunda instancia
- Fallo del Proceso
- Fallo de Tutela

9. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.
- Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.
- Decreto 2663 de 1950 – Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.
- Decreto Ley 2158 de 1948 - Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.
- Ley 599 del 2000 – Código Penal y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.
- Ley 906 de 2004 – Código de Procedimiento Penal y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.
- Ley 84 de 1873 – Código Civil y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.
- Ley 678 de 2001.
- Decretos reglamentarios, jurisprudencia, conceptos.
- Decisiones de Gerencia de Aguas de Bogotá S.A. ESP, entre otros.

10. ANEXOS

No aplica